

03 JUL 2026

LA SERENA,

DECRETO N° 2174 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El of. int. ord. N° 05-03-0498/2026, de fecha 25 de junio 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoría Jurídica; la resolución (e) N° 430/2026, de fecha 18 de mayo de 2026, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el término de convenio mandato completo e irrevocable de fecha 21 de abril de 2026, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, para la ejecución del proyecto "Conservación Colegio José Miguel Carrera, RBD 535, Comuna de La Serena", código BIP 40002619-0; la resolución (e) N° 421/2026, de fecha 15 de mayo de 2026, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el término de convenio mandato completo e irrevocable de fecha 17 de marzo de 2026, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, para la ejecución del proyecto "Conservación Liceo Gabriela Mistral, La Serena", código BIP 40001875-0; la resolución (e) N° 391/2026, de fecha 30 de abril de 2026, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el término de convenio mandato completo e irrevocable celebrado con fecha 17 de marzo de 2026 entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, respecto al convenio mandato completo e irrevocable suscrito el 17 de octubre de 2022, para la ejecución del proyecto denominado "Conservación Liceo Gregorio Cordovez, La Serena", código BIP 40003005-0; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **APRUEBASE** los siguientes instrumentos, suscritos entre el Gobierno Regional de Coquimbo, representado por su Gobernador Regional don Cristóbal Juliá de la Vega, y la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcaldesa doña Daniela Norambuena Borgheresi:
 - Término de convenio mandato completo e irrevocable de fecha 21 de abril de 2026, para la ejecución del proyecto "Conservación Colegio José Miguel Carrera, RBD 535, Comuna de La Serena", código BIP 40002619-0.
 - Término de convenio mandato completo e irrevocable De fecha 17 de marzo de 2026, para la ejecución del proyecto denominado "Conservación Liceo Gregorio Cordovez, La Serena", código BIP 40003005-0.
 - Término de convenio mandato completo e irrevocable de fecha 15 de mayo de 2026, para la ejecución del proyecto "Conservación Liceo Gabriela Mistral, La Serena", código BIP 40001875-0.
2. **DEJASE CONSTANCIA** que, el término de los convenios se funda en el traspaso de la responsabilidad en la administración de la educación al Servicio Local de Educación Pública Elqui.
3. **COMUNIQUESE** a las unidades municipales que aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación - Corporación Gabriel González Videla - Dirección Administración Municipal
- Dirección de Control Interno - Dirección Asesoría Jurídica - Sección Partes e Informaciones
DNB/MM/RAH/VRS





4003005-0

**TÉRMINO DE CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO
Y
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

**Proyecto:
"CONSERVACION LICEO GREGORIO CORDOVEZ, LA SERENA"
Código BIP 40003005-0**

En la ciudad de La Serena, a 17 de marzo de 2026, comparecen por una parte, como mandante el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, RUT N° 72.225.700-6, persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado por su Gobernador Regional don **CRISTÓBAL NICOLÁS JULIÁ DE LA VEGA**, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle Arturo Prat N°350, comuna de La Serena; y por la otra, la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcaldesa doña **DANIELA NORAMBUENA BORGHESINI**, cédula de identidad N° [REDACTED] chilena, ambas domiciliadas en la comuna de La Serena, Arturo Prat N°451, quienes acuerdan lo siguiente:

PRMERO: Antecedentes:

1.- Mediante Resolución N° 78, de fecha 30 de noviembre de 2022, del Gobierno Regional de Coquimbo, tramitada con fecha 26 de diciembre de 2022, se aprobó el Convenio Mandato Completo e Irrevocable suscrito con fecha 17 de octubre de 2022, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, para la ejecución del proyecto "**CONSERVACIÓN LICEO GREGORIO CORDOVEZ, LA SERENA**", código BIP 40003005-0, designándose a la Municipalidad de La Serena como Unidad Técnica para la ejecución de dicho proyecto, con una inversión total de M\$ 686.062.- (seiscientos ochenta y seis, sesenta y dos mil pesos) (moneda presupuesto 2022), y que contempla los siguientes ítems:

Ítem	Monto \$
Gastos administrativos	3.131.000
Consultoría	7.099.000
Obras Cíviles	629.841.000
Equipamiento	45.991.000
Total	686.062.000

(Moneda presupuesto 2022)

MAGU PLFC(S) MVRT PEBP LIIC DATA LDPMB



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/HGA1WP-365>

convenio



2.- Que, mediante Oficio Ordinario N° 3069 de fecha 03 de septiembre de 2025, el Gobierno Regional de Coquimbo solicitó a la Municipalidad de La Serena informar la situación actual de las iniciativas mandatadas y analizar la continuidad de los respectivos convenios mandatos vigentes, considerando que el proyecto "Conservación Liceo Gregorio Cordovez, La Serena" perdió su autorización técnica (AT) en el año 2023 y que, con la puesta en marcha de la nueva educación pública, la responsabilidad en la administración de educación fue traspasada al Servicio Local de Educación Pública (SLEP) Elqui.

3.- Que, mediante Oficio Ordinario N° 3458 de fecha 25 de septiembre de 2025, la Municipalidad de La Serena informó al Gobierno Regional su decisión de no dar continuidad al Convenio Mandato y solicitó el cierre administrativo del mismo, señalando que, debido a las modificaciones solicitadas por la Corporación Gabriel González Videla en algunas partidas del proyecto y a la necesidad de tramitar una autorización para intervención en Monumentos Históricos, la iniciativa debía ser reevaluada.

4.- Que, consta en los registros del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE), correspondientes a los ejercicios presupuestarios 2022 y 2023, que este Gobierno Regional no dio curso al giro de los gastos administrativos contemplados en el Convenio Mandato, ascendentes a M\$ 3.131, no registrándose devengo ni giro efectivo por concepto alguno asociado al presente convenio en ninguno de dichos ejercicios presupuestarios.

5.- Que, mediante Memorándum N° 264/2026, la Jefatura de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Coquimbo solicitó al Departamento Jurídico elaborar el término del Convenio Mandato aprobado por Resolución N° 78 de fecha 30 de noviembre de 2022, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, para la ejecución del proyecto "CONSERVACIÓN LICEO GREGORIO CORDOVEZ, LA SERENA", código BIP 40003005-0, en atención a que la Municipalidad de La Serena, en calidad de Unidad Técnica, había solicitado el término del mismo debido a las modificaciones requeridas por la Corporación Gabriel González Videla en algunas partidas del proyecto aprobado inicialmente, a la tramitación de autorización para intervención en Monumentos Históricos que requiere la reevaluación de la iniciativa, y al traspaso de la responsabilidad en la administración de educación al Servicio Local de Educación Pública (SLEP) Elqui con la puesta en marcha de la nueva educación pública.

SEGUNDO: Que, en virtud de los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, y de conformidad con lo establecido en la cláusula DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio Mandato aprobado por Resolución N° 78 de fecha 30 de noviembre de 2022, que faculta a las partes para poner término anticipado al convenio de común acuerdo o a requerimiento previo de la Municipalidad, cuando ocurran circunstancias que imposibiliten la prosecución del proyecto encomendado, el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena acuerdan poner término anticipado al Convenio Mandato Completo e Irrevocable suscrito con fecha 17 de octubre de 2022 y aprobado por Resolución N° 78 de fecha 30 de noviembre de 2022, relativo al proyecto "CONSERVACIÓN LICEO GREGORIO CORDOVEZ, LA SERENA", código BIP 40003005-0.

TERCERO: Se deja constancia que el proyecto "CONSERVACIÓN LICEO GREGORIO CORDOVEZ, LA SERENA", código BIP 40003005-0, no registra saldos pendientes de rendir ni de reintegrar por concepto de gastos administrativos ni por ningún otro ítem contemplado en el Convenio Mandato, toda vez que el Gobierno Regional de Coquimbo no efectuó transferencia de fondos alguna a la Municipalidad de La Serena durante toda la vigencia del presente convenio. De acuerdo con lo anterior, no corresponde el pago de indemnización alguna con motivo del presente término anticipado.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/HGA1WP-365>

convenio



CUARTO:

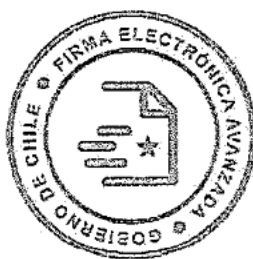
La personería de don **CRISTÓBAL JULIÁ DE LA VEGA**, para representar al Gobierno Regional de Coquimbo, consta en la sentencia que califica el escrutinio general con los resultados de la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales, y en el acta de proclamación, ambos del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 13 de diciembre de 2024.

La personería de doña **DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI**, para actuar en representación de la Municipalidad de La Serena, consta en Decreto N° 5062, de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume el cargo de Alcaldesa de la referida comuna.

El presente término de convenio se suscribe en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada parte. Previa lectura, ratifican y firman:



DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI
Alcaldesa
Municipalidad de La Serena



Firmado por:
Cristóbal Nicolás Julia de la Vega
Gobernador Regional de Coquimbo
Fecha: 20-03-2026 14:02 CLT
Gobierno Regional de la Región de Coquimbo

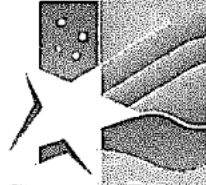
MAGU PLFC(S) MVRT PEBP LIIC DATA LDPMB



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/HGA1WP-365>

convenio





resolución (e) N° 391/2026

30 de abril de 2026

Vistos:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 21.722, de Presupuesto para el Sector Público año 2.025;
- La Resolución N° 78, de fecha 30 de noviembre de 2022, del Gobierno Regional de Coquimbo, tramitada con fecha 26 de diciembre de 2022, se aprobó el Convenio Mandato Completo e Irrevocable suscrito con fecha 17 de octubre de 2022, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, para la ejecución del proyecto "CONSERVACIÓN LICEO GREGORIO CORDOVEZ, LA SERENA", código BIP 40003005-0;
- La Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Según lo dispuesto en la cláusula décimo séptima del Convenio Mandato Completo e Irrevocable celebrado entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena con fecha 17 de octubre de 2.022, el Gobierno Regional podrá poner término anticipado al referido convenio unilateralmente; a requerimiento previo de la Municipalidad; o de común acuerdo; cuando concurran circunstancias que imposibiliten la prosecución del proyecto encomendado.
2. El Memorándum Electrónico N° 604 de fecha 23 de abril de 2.026 del Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional, que solicita elaborar la resolución que aprueba el término del Convenio Mandato Completo e Irrevocable celebrado con 17 de marzo de 2.026 del proyecto "CONSERVACIÓN LICEO GREGORIO CORDOVEZ, LA SERENA", código BIP 40003005-0.
3. La personería de don CRISTÓBAL NICOLÁS JULIÁ DE LA VEGA, para representar al GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, consta en la Sentencia que califica el escrutinio general con los resultados de la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales, y en el Acta de Proclamación, ambos del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 13 de diciembre de 2024.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE**, el Término de Convenio Mandato Completo e Irrevocable celebrado con fecha 17 de marzo de 2.026 suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO** y la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, respecto al Convenio Mandato Completo e Irrevocable suscrito el 17 de octubre de 2.022, para la ejecución del proyecto denominado "**CONSERVACIÓN LICEO GREGORIO CORDOVEZ, LA SERENA**", código BIP 40003005-0, cuyo texto es el siguiente:

**TÉRMINO DE CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO
Y
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

Proyecto:
"CONSERVACION LICEO GREGORIO CORDOVEZ, LA SERENA"
Código BIP 40003005-0

En la ciudad de La Serena, a 17 de marzo de 2026, comparecen por una parte, como mandante el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, RUT N° 72.225.700-6, persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado por su Gobernador Regional don **CRISTÓBAL NICOLÁS JULIÁ DE LA VEGA**, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle Arturo Prat N°350, comuna de La Serena; y por la otra, la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcaldesa doña **DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI**, cédula de identidad N° [REDACTED] chilena, ambas domiciliadas en la comuna de La Serena, Arturo Prat N°451, quienes acuerdan lo siguiente:

PRMERO: Antecedentes:

1.- Mediante Resolución N° 78, de fecha 30 de noviembre de 2022, del Gobierno Regional de Coquimbo, tramitada con fecha 26 de diciembre de 2022, se aprobó el Convenio Mandato Completo e Irrevocable suscrito con fecha 17 de octubre de 2022, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, para la ejecución del proyecto "**CONSERVACIÓN LICEO GREGORIO CORDOVEZ, LA SERENA**", código BIP 40003005-0, designándose a la Municipalidad de La Serena como Unidad Técnica para la ejecución de dicho proyecto, con una inversión total de M\$ 686.062.- (seiscientos ochenta y seis, sesenta y dos mil pesos) (moneda presupuesto 2022), y que contempla los siguientes ítems:

Ítem	Monto \$
Gastos administrativos	3.131.000
Consultoría	7.099.000
Obras Civiles	629.841.000
Equipamiento	45.991.000
Total	686.062.000

(Moneda presupuesto 2022)

2.- Que, mediante Oficio Ordinario N° 3069 de fecha 03 de septiembre de 2025, el Gobierno Regional de Coquimbo solicitó a la Municipalidad de La Serena informar la situación actual de las iniciativas mandatadas y analizar la continuidad de los respectivos convenios mandatos vigentes, considerando que el proyecto "Conservación Liceo Gregorio Cordovez, La Serena" perdió su autorización técnica (AT) en el año 2023 y que, con la puesta en marcha de la nueva educación pública, la responsabilidad en la administración de educación fue traspasada al Servicio Local de Educación Pública (SLEP) Elqui.

3.- Que, mediante Oficio Ordinario N° 3458 de fecha 25 de septiembre de 2025, la Municipalidad de La Serena informó al Gobierno Regional su decisión de no dar continuidad al Convenio Mandato y solicitó el cierre administrativo del mismo, señalando que, debido a las modificaciones solicitadas por la Corporación Gabriel González Videla en algunas partidas del proyecto y a la necesidad de tramitar una autorización para intervención en Monumentos Históricos, la iniciativa debía ser reevaluada.

4.- Que, consta en los registros del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE), correspondientes a los ejercicios presupuestarios 2022 y 2023, que este Gobierno Regional no dio curso al giro de los gastos administrativos contemplados en el Convenio Mandato, ascendentes a M\$ 3.131, no registrándose devengo ni giro efectivo por concepto alguno asociado al presente convenio en ninguno de dichos ejercicios presupuestarios.

5.- Que, mediante Memorándum N° 264/2026, la Jefatura de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Coquimbo solicitó al Departamento Jurídico elaborar el término del Convenio Mandato aprobado por Resolución N° 78 de fecha 30 de noviembre de 2022, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, para la ejecución del proyecto **"CONSERVACIÓN LICEO GREGORIO CORDOVEZ, LA SERENA"**, código BIP 40003005-0, en atención a que la Municipalidad de La Serena, en calidad de Unidad Técnica, había solicitado el término del mismo debido a las modificaciones requeridas por la Corporación Gabriel González Videla en algunas partidas del proyecto aprobado inicialmente, a la tramitación de autorización para intervención en Monumentos Históricos que requiere la reevaluación de la iniciativa, y al traspaso de la responsabilidad en la administración de educación al Servicio Local de Educación Pública (SLEP) Elqui con la puesta en marcha de la nueva educación pública.

SEGUNDO: Que, en virtud de los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, y de conformidad con lo establecido en la cláusula **DÉCIMO SÉPTIMA** del Convenio Mandato aprobado por Resolución N° 78 de fecha 30 de noviembre de 2022, que faculta a las partes para poner término anticipado al convenio de común acuerdo o a requerimiento previo de la Municipalidad, cuando ocurran circunstancias que imposibiliten la prosecución del proyecto encomendado, el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena acuerdan poner término anticipado al Convenio Mandato Completo e Irrevocable suscrito con fecha 17 de octubre de 2022 y aprobado por Resolución N° 78 de fecha 30 de noviembre de 2022, relativo al proyecto **"CONSERVACIÓN LICEO GREGORIO CORDOVEZ, LA SERENA"**, código BIP 40003005-0.

TERCERO: Se deja constancia que el proyecto **"CONSERVACIÓN LICEO GREGORIO CORDOVEZ, LA SERENA"**, código BIP 40003005-0, no registra saldos pendientes de rendir ni de reintegrar por concepto de gastos administrativos ni por ningún otro ítem contemplado en el Convenio Mandato, toda vez que el Gobierno Regional de Coquimbo no efectuó transferencia de fondos alguna a la Municipalidad de La Serena durante toda la vigencia del presente convenio. De acuerdo con lo anterior, no corresponde el pago de indemnización alguna con motivo del presente término anticipado.

CUARTO:

La personería de don **CRISTÓBAL JULIÁ DE LA VEGA**, para representar al Gobierno Regional de Coquimbo, consta en la sentencia que califica el escrutinio general con los resultados de la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales, y en el acta de proclamación, ambos del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 13 de diciembre de 2024.

La personería de doña **DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI**, para actuar en representación de la Municipalidad de La Serena, consta en Decreto N° 5062, de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume el cargo de Alcaldesa de la referida comuna.

El presente término de convenio se suscribe en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada parte.
Previa lectura, ratifican y firman:

Firmado:

- DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI – ALCALDESA – MUNICIPALIDAD DE LA SERENA.

- CRISTÓBAL NICOLÁS JULIÁ DE LA VEGA – GOBERNADOR REGIONAL DE COQUIMBO.

Anótese, y comuníquese.



CRISTÓBAL JULIÁ DE LA VEGA
Gobernador Regional
Gobernador Regional de Coquimbo

dta/pbp/lic/mvm/mag/llm/mgu/svv



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ceropapel.gorecoquimbo.cl/validar/?key=20614531&hash=a7080>

Pág. 4 de 4



40002619-0

**TÉRMINO DE CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO
Y
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

Proyecto:
"CONSERVACION COLEGIO JOSÉ MIGUEL CARRERA, RBD 535, COMUNA DE LA SERENA"
Código BIP 40002619-0

En la ciudad de La Serena, a 21 de abril de 2026, comparecen por una parte, como mandante el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, RUT N° 72.225.700-6, persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado por su Gobernador Regional don **CRISTÓBAL NICOLÁS JULIÁ DE LA VEGA**, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Arturo Prat N°350, comuna de La Serena; y por la otra, la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcaldesa doña **DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI**, cédula de identidad N° [REDACTED] chilena, ambas domiciliadas en la comuna de La Serena, Arturo Prat N°451, quienes acuerdan lo siguiente:

PRMERO: Antecedentes:

1.- Mediante Resolución N° 83, de fecha 05 de diciembre de 2022, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprobó el Convenio Mandato Completo e Irrevocable suscrito con fecha 17 de octubre de 2022, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, para la ejecución del proyecto **"CONSERVACIÓN COLEGIO JOSÉ MIGUEL CARRERA, RBD 535, COMUNA DE LA SERENA"**, código BIP 40002619-0, designándose a la Municipalidad de La Serena como Unidad Técnica para la ejecución de dicho proyecto, con una inversión total de M\$239.785.- (Doscientos treinta y nueve millones setecientos ochenta y cinco mil pesos) (moneda presupuesto 2022), y que contempla los siguientes ítems:

Ítem	Monto \$
Gastos administrativos	3.131.000
Consultoría	7.098.000
Obras Civiles	221.670.000
Equipamiento	7.886.000
Total	239.785.000

(Moneda presupuesto 2022)

FALT LCLM MVRT PEBP DATA LDPMB



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/R668QE-312>

convenio

2.- Que, mediante Ord. N°3069 de fecha 03 de septiembre de 2025, el Gobierno Regional de Coquimbo, solicita a Municipalidad de La Serena, que en virtud del convenio mandato celebrado conforme al inciso 4° del Artículo 16 de la Ley N°18.091, informe respecto de la iniciativa considerando que, con la puesta en marcha de la nueva educación pública, la responsabilidad en la administración de educación fue traspasada al Servicio Local de Educación Pública (SLEP) Elqui, señalando además que dicho proyecto **CONSERVACIÓN COLEGIO JOSÉ MIGUEL CARRERA, RBD 535, COMUNA DE LA SERENA**", código BIP 40002619-0, perdió su autorización técnica (AT) en el año 2023 y que el Municipio se encontraba resolviendo observaciones efectuadas por el Gobierno Regional en el marco de la revaluación del proyecto.

3.- Que, mediante Ordinario N°3765 de fecha 27 de octubre de 2025 la Unidad Técnica informa al Gobierno Regional de Coquimbo, que considerando que la infraestructura educativa fue traspasada al Servicio Local de Educación Pública (SLEP) Elqui y, por tanto, la titularidad de las iniciativas que se encontraban en proceso de postulación y/o corrección de observaciones, solicita poner término al convenio mandato vigente con el propósito de otorgar el cierre administrativo del proyecto por parte del municipio de La Serena.

4.- Que, consta en los registros del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE), correspondientes a los ejercicios presupuestarios 2022 y 2023, que este Gobierno Regional no dio curso al giro de los gastos administrativos contemplados en el Convenio Mandato, ascendentes a M\$ 3.131, no registrándose devengo ni giro efectivo por concepto alguno asociado al presente convenio en ninguno de dichos ejercicios presupuestarios.

5.- Que, mediante Memorándum N° 263/2026, la Jefatura de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Coquimbo solicitó al Departamento Jurídico elaborar el término del Convenio Mandato aprobado por Resolución N° 83 de fecha 05 de diciembre de 2022, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, para la ejecución del proyecto "**CONSERVACIÓN COLEGIO JOSÉ MIGUEL CARRERA, RBD 535, COMUNA DE LA SERENA**", código BIP 40002619-0, en atención a que la Municipalidad de La Serena, en calidad de Unidad Técnica, había solicitado el término del mismo debido a la infraestructura educativa fue traspasada al Servicio Local de Educación Pública (SLEP) Elqui, con la puesta en marcha de la nueva educación pública.

SEGUNDO: Que, en virtud de los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, y de conformidad con lo establecido en la cláusula DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio Mandato aprobado por Resolución N° 83 de fecha 05 de diciembre de 2022, que faculta a las partes para poner término anticipado al convenio de común acuerdo o a requerimiento previo de la Municipalidad, cuando ocurran circunstancias que imposibiliten la prosecución del proyecto encomendado, el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena acuerdan poner término anticipado al Convenio Mandato Completo e Irrevocable suscrito con fecha 17 de octubre de 2022, relativo a la ejecución del proyecto "**CONSERVACIÓN COLEGIO JOSÉ MIGUEL CARRERA, RBD 535, COMUNA DE LA SERENA**", código BIP 40002619-0

TERCERO: Se deja constancia que el proyecto "**CONSERVACIÓN COLEGIO JOSÉ MIGUEL CARRERA, RBD 535, COMUNA DE LA SERENA**", código BIP 40002619-0, no registra saldos pendientes de rendir ni de reintegrar por concepto de gastos administrativos ni por ningún otro ítem contemplado en el Convenio Mandato, toda vez que el Gobierno Regional de Coquimbo no efectuó transferencia de fondos alguna a la Municipalidad de La Serena durante toda la vigencia del presente convenio. De acuerdo con lo anterior, no corresponde el pago de indemnización alguna con motivo del presente término anticipado.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/R668QE-312>

convenio

CUARTO: PERSONERÍAS:

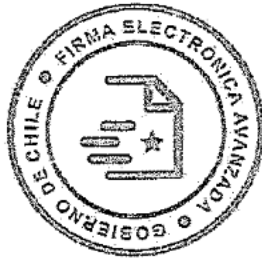
La personería de don **CRISTÓBAL JULIÁ DE LA VEGA**, para representar al Gobierno Regional de Coquimbo, consta en la sentencia que califica el escrutinio general con los resultados de la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales, y en el acta de proclamación, ambos del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 13 de diciembre de 2024.

La personería de doña **DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI**, para actuar en representación de la Municipalidad de La Serena, consta en Decreto N° 5062, de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume el cargo de Alcaldesa de la referida comuna.

El presente término de convenio se suscribe en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada parte. Previa lectura, ratifican y firman:


DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI
Alcaldesa
Municipalidad de La Serena





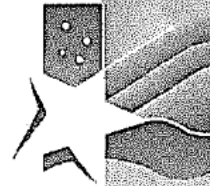
Firmado por:
Cristóbal Nicolás Julia de la Vega
Gobernador Regional de Coquimbo
Fecha: 22-04-2026 11:05 CLT
Gobierno Regional de la Región de Coquimbo

FALT LCLM MVRT PEBP DATA LDPMB



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/R668QE-312>

convenio



Resolución (e) N° 430/2026

18 de mayo de 2026

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 21.796, de Presupuesto para el Sector Público año 2.026;
- La Resolución N° 83, de fecha 05 de diciembre de 2.022, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable, de fecha 17 de octubre de 2.022 suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, para la ejecución del proyecto denominado **"CONSERVACIÓN COLEGIO JOSÉ MIGUEL CARRERA, RBD 535, COMUNA DE LA SERENA" CÓDIGO BIP 40002619-0;**
- La Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

teniendo presente:

- Lo dispuesto en la cláusula décimo Séptimo del Convenio Mandato Completo e Irrevocable celebrado entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, el Gobierno Regional podrá poner término anticipado al referido convenio unilateralmente; a requerimiento previo de la Municipalidad; o de común acuerdo; cuando concurran circunstancias que imposibiliten la prosecución del proyecto encomendado.
- El Memorándum Electrónico N° 644 de fecha 29 de abril de 2.026 de LA Jefatura (S) de División de Presupuesto e Inversión Regional, que solicita elaborar la resolución que aprueba el término del Convenio Mandato Completo e Irrevocable para la ejecución del proyecto **"CONSERVACIÓN COLEGIO JOSÉ MIGUEL CARRERA, RBD 535, COMUNA DE LA SERENA" CÓDIGO BIP 40002619-0.**
- La personería de don **CRISTÓBAL NICOLÁS JULIÁ DE LA VEGA**, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, consta en la Sentencia que califica el escrutinio general con los resultados de la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales, y en el Acta de Proclamación, ambos del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 13 de diciembre de 2024.

RESUELVO:

APRUEBESE, el Término de Convenio Mandato Completo e Irrevocable de fecha 21 de abril de 2026 suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO** y la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, para la ejecución del proyecto denominado **"CONSERVACIÓN COLEGIO JOSÉ MIGUEL CARRERA, RBD 535, COMUNA DE LA SERENA"** CÓDIGO BIP 40002619-0; cuyo texto es el siguiente:

TÉRMINO DE CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Proyecto:

"CONSERVACION COLEGIO JOSÉ MIGUEL CARRERA, RBD 535, COMUNA DE LA SERENA"

Código BIP 40002619-0

En la ciudad de La Serena, a 21 de abril de 2026, comparecen por una parte, como mandante el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, RUT N° 72.225.700-6, persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado por su Gobernador Regional don **CRISTÓBAL NICOLÁS JULIÁ DE LA VEGA**, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Arturo Prat N°350, comuna de La Serena; y por la otra, la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcaldesa doña **DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI**, cédula de identidad N° [REDACTED] chilena, ambas domiciliadas en la comuna de La Serena, Arturo Prat N°451, quienes acuerdan lo siguiente:

PRMERO: Antecedentes:

1.- Mediante Resolución N° 83, de fecha 05 de diciembre de 2022, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprobó el Convenio Mandato Completo e Irrevocable suscrito con fecha 17 de octubre de 2022, entre

el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, para la ejecución del proyecto **"CONSERVACIÓN COLEGIO JOSÉ MIGUEL CARRERA, RBD 535, COMUNA DE LA SERENA"**, código BIP 40002619-0, designándose a la Municipalidad de La Serena como Unidad Técnica para la ejecución de dicho proyecto, con una inversión total de M\$239.785.- (Doscientos treinta y nueve millones setecientos ochenta y cinco mil pesos) (moneda presupuesto 2022), y que contempla los siguientes ítems:

Ítem	Monto \$
Gastos administrativos	3.131.000
Consultoría	7.098.000
Obras Civiles	221.670.000
Equipamiento	7.886.000
Total	239.785.000

(Moneda presupuesto 2022)

2.- Que, mediante Ord. N°3069 de fecha 03 de septiembre de 2025, el Gobierno Regional de Coquimbo, solicita a Municipalidad de La Serena, que en virtud del convenio mandato celebrado conforme al inciso 4° del Artículo 16 de la Ley N°18.091, informe respecto de la iniciativa considerando que, con la puesta en marcha de la nueva educación pública, la responsabilidad en la administración de educación fue traspasada al Servicio Local de Educación Pública (SLEP) Elqui, señalando además que dicho proyecto **CONSERVACIÓN COLEGIO JOSÉ MIGUEL CARRERA, RBD 535, COMUNA DE LA SERENA"**, código BIP 40002619-0, perdió su autorización técnica (AT) en el año 2023 y que el Municipio se encontraba resolviendo observaciones efectuadas por el Gobierno Regional en el marco de la revaluación del proyecto.

3.- Que, mediante Ordinario N°3765 de fecha 27 de octubre de 2025 la Unidad Técnica informa al Gobierno Regional de Coquimbo, que considerando que la infraestructura educativa fue traspasada al Servicio Local de Educación Pública (SLEP) Elqui y, por tanto, la titularidad de las iniciativas que se encontraban en proceso de postulación y/o corrección de observaciones, solicita poner término al convenio mandato vigente con el propósito de otorgar el cierre administrativo del proyecto por parte del municipio de La Serena.

4.- Que, consta en los registros del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE), correspondientes a los ejercicios presupuestarios 2022 y 2023, que este Gobierno Regional no dio curso al giro de los gastos administrativos contemplados en el Convenio Mandato, ascendentes a M\$ 3.131, no

registrándose devengo ni giro efectivo por concepto alguno asociado al presente convenio en ninguno de dichos ejercicios presupuestarios.

5.- Que, mediante Memorándum N° 263/2026, la Jefatura de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Coquimbo solicitó al Departamento Jurídico elaborar el término del Convenio Mandato aprobado por Resolución N° 83 de fecha 05 de diciembre de 2022, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, para la ejecución del proyecto "**CONSERVACIÓN COLEGIO JOSÉ MIGUEL CARRERA, RBD 535, COMUNA DE LA SERENA**", código BIP 40002619-0, en atención a que la Municipalidad de La Serena, en calidad de Unidad Técnica, había solicitado el término del mismo debido a la infraestructura educativa fue traspasada al Servicio Local de Educación Pública (SLEP) Elqui, con la puesta en marcha de la nueva educación pública.

SEGUNDO: Que, en virtud de los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, y de conformidad con lo establecido en la cláusula **DÉCIMO SÉPTIMA** del Convenio Mandato aprobado por Resolución N° 83 de fecha 05 de diciembre de 2022, que faculta a las partes para poner término anticipado al convenio de común acuerdo o a requerimiento previo de la Municipalidad, cuando ocurran circunstancias que imposibiliten la prosecución del proyecto encomendado, el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena acuerdan poner término anticipado al Convenio Mandato Completo e Irrevocable suscrito con fecha 17 de octubre de 2022, relativo a la ejecución del proyecto "**CONSERVACIÓN COLEGIO JOSÉ MIGUEL CARRERA, RBD 535, COMUNA DE LA SERENA**", código BIP 40002619-0

TERCERO: Se deja constancia que el proyecto "**CONSERVACIÓN COLEGIO JOSÉ MIGUEL CARRERA, RBD 535, COMUNA DE LA SERENA**", código BIP 40002619-0, no registra saldos pendientes de rendir ni de reintegrar por concepto de gastos administrativos ni por ningún otro ítem contemplado en el Convenio Mandato, toda vez que el Gobierno Regional de Coquimbo no efectuó transferencia de fondos alguna a la Municipalidad de La Serena durante toda la vigencia del presente convenio. De acuerdo con lo anterior, no corresponde el pago de indemnización alguna con motivo del presente término anticipado.

CUARTO: PERSONERÍAS:

La personería de don **CRISTÓBAL JULIÁ DE LA VEGA**, para representar al Gobierno Regional de Coquimbo, consta en la sentencia que califica el escrutinio general con los resultados de la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales, y en el acta de proclamación, ambos del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 13 de diciembre de 2024.

La personería de doña **DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI**, para actuar en representación de la Municipalidad de La Serena, consta en Decreto N° 5062, de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume el cargo de Alcaldesa de la referida comuna.

El presente término de convenio se suscribe en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada parte.
Prevía lectura, ratifican y firman:

Firmado:

- DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI – ALCALDESA – MUNICIPALIDAD DE LA SERENA.
- CRISTÓBAL NICOLÁS JULIÁ DE LA VEGA – GOBERNADOR REGIONAL DE COQUIMBO.

Anótese y comuníquese.



CRISTÓBAL JULIÁ DE LA VEGA
Gobernador Regional
Gobernador Regional de Coquimbo

lmb/dta/pbp/mag/llm/bhg/svv



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ceropapel.gorecoquimbo.cl/validar/?key=20636572&hash=05016>

Pág. 5 de 5



40001875-0

**TÉRMINO DE CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO
Y
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

**Proyecto:
"CONSERVACIÓN LICEO GABRIELA MISTRAL, LA SERENA"
Código BIP 40001875-0**

En la ciudad de La Serena, a 17 de marzo de 2.026, comparecen por una parte, como mandante el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, RUT N° 72.225.700-6, persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado por su Gobernador Regional don **CRISTÓBAL NICOLÁS JULIÁ DE LA VEGA**, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Arturo Prat N°350, comuna de La Serena; y por la otra, la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcaldesa doña **DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI**, cédula de identidad N° [REDACTED] chilena, ambas domiciliadas en la comuna de La Serena, Arturo Prat N°451, quienes acuerdan lo siguiente:

PRMERO: Antecedentes:

1.- Que, mediante Resolución N° 84, de fecha 05 de diciembre de 2.022, del Gobierno Regional de Coquimbo, se aprobó el Convenio Mandato Completo e Irrevocable suscrito el 20 de octubre de 2.022, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, para la ejecución del proyecto denominado "**CONSERVACIÓN LICEO GABRIELA MISTRAL, LA SERENA**", **CÓDIGO BIP 40001875-0**, con una inversión total de \$450.338.000- (cuatrocientos cincuenta millones trescientos treinta y ocho mil pesos) (moneda presupuesto 2022) y que contempla los siguientes ítems:

Ítem	Monto M \$
Gastos Administrativos - Asig.001 - año 2.022	3.131
Consultorías - Asig.002 año 2.022	2.000
Obras Civiles - Asig. 004- año 2.022	40.000
Consultorías - Asig. 002 - Años sgtes.	5.099
Obras Civiles - Asig. 004 - Años sgtes.	378.903
Equipamiento - Asig. 005 - años sgtes.	21.205
Total	450.338

(Moneda presupuesto 2022)

GASS PLFC(S) MVRT PEBP LIIC DATA LDPMB

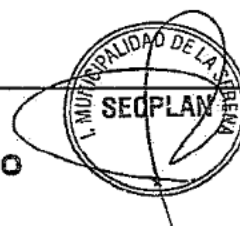


Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7LAJSE-327>

convenio



2.- Que, mediante Oficio Ordinario N° 3069 de fecha 03 de septiembre de 2.025, este Gobierno Regional, solicita a la Unidad Técnica, información actual respecto a la iniciativa **"CONSERVACIÓN LICEO GABRIELA MISTRAL, LA SERENA"**, CÓDIGO BIP 40001875-0, en atención a la pérdida de su autorización técnica (AT) en el año 2.023, así como a la puesta en marcha de la nueva educación pública, cuya responsabilidad en la administración de la educación fue traspasado al Servicio Local de Educación Pública Elqui.

3.- Que, mediante Oficio Ordinario N° 3458 de fecha 25 de septiembre de 2.025, la Unidad Técnica informó al Gobierno Regional de Coquimbo solicitó el cierre administrativo del mismo, señalando que, debido a las modificaciones solicitadas por la Corporación Gabriel González Videla en algunas partidas del proyecto y a la necesidad de tramitar una autorización para intervención en Monumentos Históricos, la iniciativa debía ser reevaluada.

4.- Que, consta en los reportes del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE), Comparativo de Requerimiento correspondientes a los ejercicios presupuestarios 2.022 y 2.023, que este Gobierno Regional no dio curso al giro de los gastos administrativos contemplados en el Convenio Mandato, ascendentes a M\$ 3.131, no registrándose devengo ni giro efectivo por concepto alguno asociado al presente convenio en ninguno de dichos ejercicios presupuestarios.

5.- Que, mediante Memorándum N° 265/2026, la Jefatura de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Coquimbo solicitó al Departamento Jurídico elaborar el término del Convenio Mandato suscrito el 20 de octubre de 2.022, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, para la ejecución del proyecto denominado **"CONSERVACIÓN LICEO GABRIELA MISTRAL, LA SERENA"**, CÓDIGO BIP 40001875-0, aprobado por la Resolución N°84, de fecha 05 de diciembre de 2.022, en atención a que la Municipalidad de La Serena, en calidad de Unidad Técnica, solicitó el término del mismo debido a las modificaciones requeridas por la Corporación Gabriel González Videla en algunas partidas del proyecto aprobado inicialmente, así como a la respectiva tramitación de autorización para intervención en Monumentos Históricos. Lo anterior teniendo en cuenta que, con la puesta en marcha de la nueva educación pública, la responsabilidad de educación fue traspasada al Servicio Local de Educación Pública (SLEP) Elqui.

SEGUNDO: Que, en virtud de lo anteriormente señalado, y de conformidad a lo establecido en la cláusula décimo séptima del convenio mandato suscrito entre las partes, el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena acuerdan poner término anticipado al Convenio Mandato Completo e Irrevocable suscrito el 20 de octubre de 2.022, aprobado por Resolución N° 84, de fecha 05 de diciembre de 2.022, del Gobierno Regional de Coquimbo.

TERCERO: Se deja constancia que el proyecto **"CONSERVACIÓN LICEO GABRIELA MISTRAL, LA SERENA"**, CÓDIGO BIP 40001875-0, no registra saldos pendientes de rendir ni de reintegrar por concepto de gastos administrativos ni por ningún otro ítem contemplado en el Convenio Mandato, toda vez que el Gobierno Regional de Coquimbo no efectuó transferencia de fondos alguna a la Municipalidad de La Serena durante toda la vigencia del presente convenio.

De acuerdo con lo anterior y en atención a la causal invocada no corresponderá pago por concepto de indemnización.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7LAJSE-327>

convenio



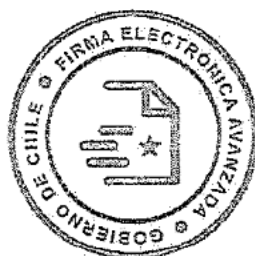
CUARTO:

La personería de don **CRISTÓBAL JULIÁ DE LA VEGA**, para representar al Gobierno Regional de Coquimbo, consta en la sentencia que califica el escrutinio general con los resultados de la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales, y en el acta de proclamación, ambos del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 13 de diciembre de 2024.

La personería de doña **DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI**, para actuar en representación de la Municipalidad de La Serena, consta en Decreto N° 5062, de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume el cargo de Alcaldesa de la referida comuna.

El presente término de convenio se suscribe en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada parte. Previa lectura, ratifican y firman:


DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI
Alcaldesa
Municipalidad de La Serena



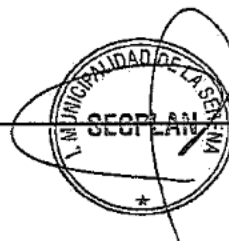
Firmado por:
Cristóbal Nicolás Julia de la Vega
Gobernador Regional de Coquimbo
Fecha: 20-03-2026 14:02 CLT
Gobierno Regional de la Región de Coquimbo

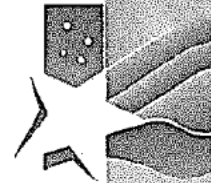
GASS PLFC(S) MVRT PEBP LIIC DATA LDPMB



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/7LAJSE-327>

convenio





Resolución (e) N° 421/2026

15 de mayo de 2026

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 21.796, de Presupuesto para el Sector Público año 2.026;
- La Resolución N° 84, de fecha 05 de diciembre de 2.022, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable, de fecha 20 de octubre de 2.022 suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, para la ejecución del proyecto denominado "CONSERVACIÓN LICEO GABRIELA MISTRAL, LA SERENA", Código BIP 40001875-0;
- La Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

teniendo presente:

- Lo dispuesto en la cláusula décimo Séptimo del Convenio Mandato Completo e Irrevocable celebrado entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, el Gobierno Regional podrá poner término anticipado al referido convenio unilateralmente; a requerimiento previo de la Municipalidad; o de común acuerdo; cuando concurren circunstancias que imposibiliten la prosecución del proyecto encomendado.
- El Memorándum Electrónico N° 601 de fecha 23 de abril de 2.026 del jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional, que solicita elaborar la resolución que aprueba el término del Convenio Mandato Completo e Irrevocable de fecha 17 de marzo de 2.026 del proyecto "CONSERVACIÓN LICEO GABRIELA MISTRAL, LA SERENA", Código BIP 40001875-0.
- La personería de don CRISTÓBAL NICOLÁS JULIÁ DE LA VEGA, para representar al GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, consta en la Sentencia que califica el escrutinio general con los resultados de la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales, y en el Acta de Proclamación, ambos del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 13 de diciembre de 2024.

RESUELVO:

1. **APRÚEBESE**, el Término de Convenio Mandato Completo e Irrevocable de fecha 17 de marzo de 2.026 suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO y la MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, para la ejecución del proyecto denominado "CONSERVACIÓN LICEO GABRIELA MISTRAL, LA SERENA", Código BIP 40001875-0, cuyo texto es el siguiente:

**TÉRMINO DE CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO
Y
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

Proyecto:
"CONSERVACIÓN LICEO GABRIELA MISTRAL, LA SERENA"
Código BIP 40001875-0

En la ciudad de La Serena, a 17 de marzo de 2.026, comparecen por una parte, como mandante el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, RUT N° 72.225.700-6, persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado por su Gobernador Regional don **CRISTÓBAL NICOLÁS JULIÁ DE LA VEGA**, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Arturo Prat N°350, comuna de La Serena; y por la otra, la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcaldesa doña **DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI**, cédula de identidad N° [REDACTED] chilena, ambas domiciliadas en la comuna de La Serena, Arturo Prat N°451, quienes acuerdan lo siguiente:

PRMERO: Antecedentes:

1.- Que, mediante Resolución N° 84, de fecha 05 de diciembre de 2.022, del Gobierno Regional de Coquimbo, se aprobó el Convenio Mandato Completo e Irrevocable suscrito el 20 de octubre de 2.022, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, para la ejecución del proyecto denominado **"CONSERVACIÓN LICEO GABRIELA MISTRAL, LA SERENA"**, **CÓDIGO BIP 40001875-0**, con una inversión total de \$450.338.000- (cuatrocientos cincuenta millones trescientos treinta y ocho mil pesos) (moneda presupuesto 2022) y que contempla los siguientes ítems:

Ítem	Monto M \$
Gastos Administrativos - Asig.001 – año 2.022	3.131
Consultorías - Asig.002 año 2.022	2.000
Obras Civiles - Asig. 004- año 2.022	40.000
Consultorías – Asig. 002 – Años sgtes.	5.099
Obras Civiles – Asig. 004 – Años sgtes.	378.903
Equipamiento – Asig. 005 – años sgtes.	21.205
Total	450.338

(Moneda presupuesto 2022)

2.- Que, mediante Oficio Ordinario N° 3069 de fecha 03 de septiembre de 2.025, este Gobierno Regional, solicita a la Unidad Técnica, información actual respecto a la iniciativa **"CONSERVACIÓN LICEO GABRIELA MISTRAL, LA SERENA"**, **CÓDIGO BIP 40001875-0**, en atención a la pérdida de su autorización técnica (AT) en el año 2.023, así como a la puesta en marcha de la nueva educación pública, cuya responsabilidad en la administración de la educación fue traspasado al Servicio Local de Educación Pública Elqui.

3.- Que, mediante Oficio Ordinario N° 3458 de fecha 25 de septiembre de 2.025, la Unidad Técnica informó al Gobierno Regional de Coquimbo solicitó el cierre administrativo del mismo, señalando que,

debido a las modificaciones solicitadas por la Corporación Gabriel González Videla en algunas partidas del proyecto y a la necesidad de tramitar una autorización para intervención en Monumentos Históricos, la iniciativa debía ser reevaluada.

4.- Que, consta en los reportes del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE), Comparativo de Requerimiento correspondientes a los ejercicios presupuestarios 2.022 y 2.023, que este Gobierno Regional no dio curso al giro de los gastos administrativos contemplados en el Convenio Mandato, ascendentes a M\$ 3.131, no registrándose devengo ni giro efectivo por concepto alguno asociado al presente convenio en ninguno de dichos ejercicios presupuestarios.

5.- Que, mediante Memorándum N° 265/2026, la Jefatura de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Coquimbo solicitó al Departamento Jurídico elaborar el término del Convenio Mandato suscrito el 20 de octubre de 2.022, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, para la ejecución del proyecto denominado **"CONSERVACIÓN LICEO GABRIELA MISTRAL, LA SERENA"**, CÓDIGO BIP 40001875-0, aprobado por la Resolución N°84, de fecha 05 de diciembre de 2.022, en atención a que la Municipalidad de La Serena, en calidad de Unidad Técnica, solicitó el término del mismo debido a las modificaciones requeridas por la Corporación Gabriel González Videla en algunas partidas del proyecto aprobado inicialmente, así como a la respectiva tramitación de autorización para intervención en Monumentos Históricos. Lo anterior teniendo en cuenta que, con la puesta en marcha de la nueva educación pública, la responsabilidad de educación fue traspasada al Servicio Local de Educación Pública (SLEP) Elqui.

SEGUNDO: Que, en virtud de lo anteriormente señalado, y de conformidad a lo establecido en la cláusula décimo séptima del convenio mandato suscrito entre las partes, el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena acuerdan poner término anticipado al Convenio Mandato Completo e Irrevocable suscrito el 20 de octubre de 2.022, aprobado por Resolución N° 84, de fecha 05 de diciembre de 2.022, del Gobierno Regional de Coquimbo.

TERCERO: Se deja constancia que el proyecto **"CONSERVACIÓN LICEO GABRIELA MISTRAL, LA SERENA"**, CÓDIGO BIP 40001875-0, no registra saldos pendientes de rendir ni de reintegrar por concepto de gastos administrativos ni por ningún otro ítem contemplado en el Convenio Mandato, toda vez que el Gobierno Regional de Coquimbo no efectuó transferencia de fondos alguna a la Municipalidad de La Serena durante toda la vigencia del presente convenio.

De acuerdo con lo anterior y en atención a la causal invocada no corresponderá pago por concepto de indemnización.

CUARTO:

La personería de don **CRISTÓBAL JULIÁ DE LA VEGA**, para representar al Gobierno Regional de Coquimbo, consta en la sentencia que califica el escrutinio general con los resultados de la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales, y en el acta de proclamación, ambos del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 13 de diciembre de 2024.

La personería de doña **DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI**, para actuar en representación de la Municipalidad de La Serena, consta en Decreto N° 5062, de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume el cargo de Alcaldesa de la referida comuna.

El presente término de convenio se suscribe en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada parte.

Previa lectura, ratifican y firman:

Firmado:

- DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI – ALCALDESA – MUNICIPALIDAD DE LA SERENA.
- CRISTÓBAL NICOLÁS JULIÁ DE LA VEGA – GOBERNADOR REGIONAL DE COQUIMBO.

anótese y comuníquese.



CRISTÓBAL JULIÁ DE LA VEGA
Gobernador Regional
Gobernador Regional de Coquimbo

lmb/dta/lic/pbp/mag/llm/svv



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ceropapel.gorecoquimbo.cl/validar/?key=20636833&hash=80d97>

Pág. 4 de 4